

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31569 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.331, la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 407-R, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Productos Climax, S. A. L.», de Parets del Vallés (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha pantalla para soldadores, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 407-R, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Productos Climax, S. A. L.», con domicilio en Parets del Vallés (Barcelona), carretera N-152, kilómetro 20,4, apartado de correos número 84, como medio de protección personal contra los riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.-Cada pantalla de soldador de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.331. 31-10-86. Pantalla para soldadores. Tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-3 de «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31570 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.332, la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 408-R, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Productos Climax, S. A. L.», de Parets del Vallés (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha pantalla para soldadores, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 408-R, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Productos Climax, S. A. L.», con domicilio en Parets del Vallés (Barcelona), carretera N-152, kilómetro 20,4, apartado de correos número 84, como medio de protección personal contra los riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.-Cada pantalla de soldador de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.332. 31-10-86. Pantalla para soldadores. Tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-3 de «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31571 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.335, el ocular filtrante para pantallas de soldador marca «Linbruck», modelo 110 x 55 milímetros, tono 11, fabricado y presentado por la Empresa «Linbruck Ibérica, Sociedad Anónima», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho ocular filtrante para pantallas de soldador,

con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el ocular filtrante para pantallas de soldador, marca «Linbruck», modelo 110 x 55 milímetros, tono 11, fabricado con vidrio importado de Francia y presentado por la Empresa «Linbruck Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), travesía Industrial, sin número, esquina carretera San Roque, edificio Travesía tercero C, como ocular filtrante para pantallas de soldador con grado de protección N = 11.

Segundo.-Cada ocular filtrante de dichos modelo, marca y grado de protección llevará marcada de forma permanente y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros la siguiente inscripción: M. T. Homol. 2.335. 31-10-86. Ocular filtrante para soldadura. N = 11/110 x 55 milímetros/MT-18/«Linbruck Ibérica, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-18 de «Oculares filtrantes para pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero).

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31572 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.336 la herramienta manual llave plana una boca, 10 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2708, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave plana una boca, 10 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2708, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.336.-31-10-1986.-1,000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

31573 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.334 el ocular de protección contra impactos marca «Pegaso», modelo 49, fabricado y presentado por la Empresa «Optor S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: